



# El Cabildo

**C. JOSE FLAVIO MUKUL MEDINA**

**PRESIDENTE MUNICIPAL**

**C. CELIA CANCHE MATUS**

**SINDICO MUNICIPAL**

**C. FENANDO KU YAH**

**SECRETARIA MUNICIPAL**

**C. LUIS FERNANDO MATOS CABALLERO**

**REGIDOR**

**C. MARIA JENOVEVA BORGES CABALLERO**

**REGIDOR**



*Genoveva Borges C*

*[Handwritten signatures]*





## La Administración Municipal

**C. MARIA ADRIANA MATUS BROGES**  
**TESORERA MUNICIPAL**

**C. MERLY MARISOL HERNANDEZ GONGORA**  
**PRESIDENTA DEL DIF**

**C.GENARO BERNARDO ANTONIO CUXIM AGUILAR**  
**DIRECTOR DE POLICIA**

**C.CINTHIA MARISOL CANUL CHI**  
**JUEZ DE PAZ**

**C.ANGEL MEDINA MUKUL**  
**DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS**

**C.JESUS ELIAZAR GMAN CAN**  
**DIRECTOR DE PROTECCION CIVIL**

**C.HEBER GERIONI CANCHE**  
**DIRECTOR DE DEPORTES**

**C.MILNER ANDREY CANCHE CIME**  
**DIRECTOR DE CULTURA**

**C.MARIA ILIANA GONGORA KU**  
**DIRECTORA DEL DIF**

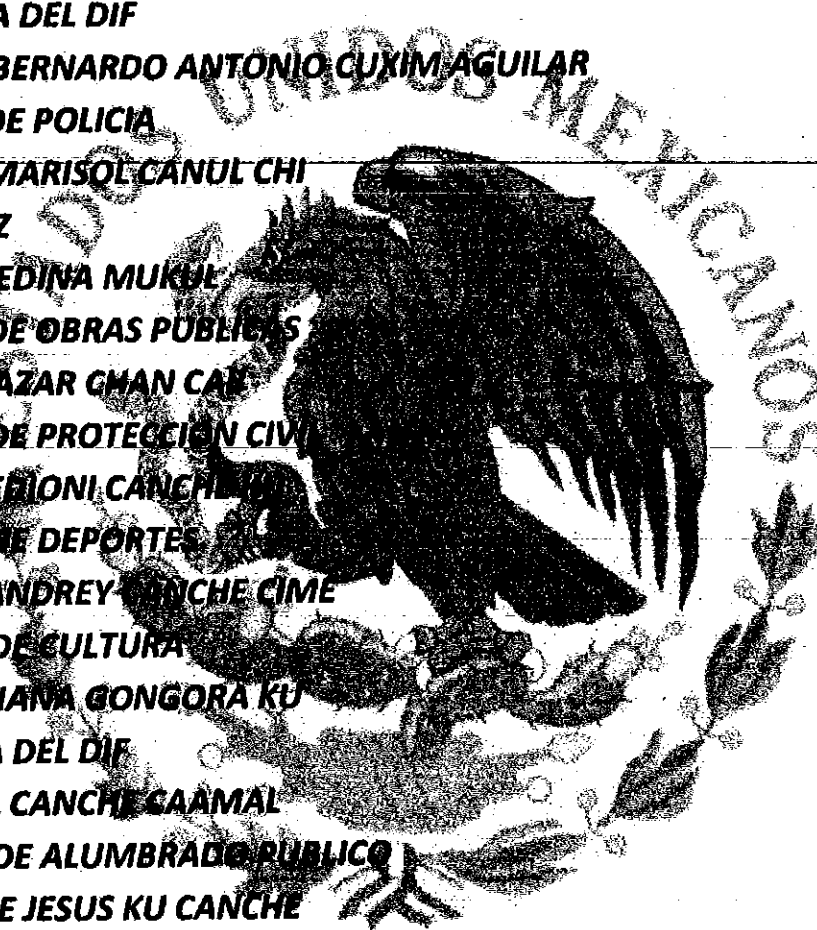
**C.ESEQUIEL CANCHE GAAMAL**  
**DIRECTOR DE ALUMBRADO PUBLICO**

**C.EDWIN DE JESUS KU CANCHE**  
**DIRECTOR DESARROLLO SOCIAL Y RURAL**

**C.MARIA BETTY ROSALY TAPIA CANCHE**  
**DIRECTORA DE EDUCACION**

**C.MARIA EMA MATUS ALCOCER**  
**DIRECTORA DE SALUD**

**C.LINO ABEGAIN KU CUXIM**  
**OFICIAL MAYOR**



*Genoveva Borges C.*

*Abegain*  
*Ejerc*  
*Chacsinkin*





Índice

Ayuntamiento Constitucional de Chacsinkin, Yucatán .....	1
Índice .....	3
INTRODUCCION .....	5
Capítulo 1 .....	7
El proceso de planeación .....	7
1.1 Aspectos metodológicos del proceso de planeación .....	7
1.2 Premisas y criterios de planeación municipal .....	7
Capítulo 2 .....	8
Fundamento Legal .....	8
2.1 Ley General de Asentamientos Humanos .....	8
2.2 Ley de Gobierno de los Municipios de Yucatán .....	8
Capítulo 3 .....	11
Diagnostico municipal por ejes rectores .....	11
3.1 Aspectos Geográficos .....	11
3.2 Localización .....	12
3.3 Aspectos Socio-Demográficos .....	14
3.4 Aspectos económicos .....	15
3.5 Equipamiento social básico .....	15
3.6 Infraestructura urbana .....	15
Capítulo 4 .....	17
Ejes estratégicos y prioridades municipales .....	17
Capítulo 5 .....	18
Proceso de Planeación estratégica .....	18
5.1 Misión Institucional .....	18
5.2 Visión Institucional .....	19
5.3 Valores Institucionales .....	19
Capítulo 6 .....	20
Seguridad Pública .....	20
Diagnostico .....	20
Temas estratégicos .....	20

Genoveva Borges C



.....	20
.....	24
.....	24
.....	28
Desarrollo productivo y empleo.....	28
Diagnostico.....	28
8.4 Agricultura, Ganadería y forestal .....	30
Capítulo 9 .....	32
Desarrollo social y de combate a la pobreza.....	32
Diagnóstico.....	32
9.3 Salud.....	34
Capítulo 10 .....	38
Desarrollo territorial y sustentabilidad.....	38
Diagnostico.....	38
Líneas de Acción.....	40
Capítulo 11 .....	41
Desarrollo institucional basado en resultados.....	41
Diagnostico.....	41
Capítulo 12 .....	44
Instrumentos de seguimiento y evaluación.....	44
Capítulo 13 .....	45
Cartera de proyectos por ejes rectores.....	45
A N E X O.....	47



Genoveva Barges





PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE CHACSINKIN, YUCATAN.

H. AYUNTAMIENTO 2018 – 2021

INTRODUCCION

El presente documento encuentra su Fundamentación en los artículos 108 y del 114 al 118 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, en donde establece que los Ayuntamientos organizarán en el ámbito de su Jurisdicción, un sistema municipal de planeación que garantice el desarrollo dinámico, integral, sustentable y equitativo, propiciando el mejoramiento económico, social y cultural de sus habitantes.

Los integrantes del H. Ayuntamiento nos comprometemos ante la sociedad de Chacsinkin, a dar todo nuestro esfuerzo para que en nuestra gestión se establezcan las bases para lograr el desarrollo real de nuestro municipio, dichos objetivos surgieron de las necesidades más sentidas de la población, por eso que hemos realizado una sesión de análisis tomando en cuenta las necesidades de las familias, los representantes de los diferentes sectores productivos de nuestro municipio, los resultados de los foros de consulta realizado en las diferentes comunidades, por su similitud con las características de nuestro municipio.

La visión que se conserva en el presente documento nos permite visualizar un futuro de éxito, el presente plan de desarrollo a mediano plazo para reactivar la capacidad productiva de nuestro municipio, los instrumentos que se sostén para apalancar un desarrollo integral.

En este documento se establecen las estrategias para avanzar en la consecución de las metas planteadas en la presente gestión, el cual se caracterizará por fomentar la participación ciudadana en el diseño e instrumentación de las políticas públicas encaminadas a lograr la consolidación y desarrollo integral del territorio municipal en su conjunto.

Es de suma importancia señalar que, para sustentar el desarrollo, es indispensable trabajar y enfocar nuestras energías en construir los grandes pilares que agrupan y dan coherencia para lograr las metas trazadas en el corto, mediano y largo plazo. Por ello el Plan establece medidas concretas para incrementar la Capacidad gestora, administrativa, técnica y de realización de la Administración Pública del Municipio, condiciones indispensables para que opere plenamente la descentralización derivada del nuevo federalismo que implica, que el Ejecutivo del Estado, comparta esas capacidades, transferencias, responsabilidades y recursos con la instancia municipal de gobierno.

El órgano colegiado de planeación del municipio para la programación, ejecución control y evaluación y que participará en la promoción, vigilancia y seguimiento

*Genoveva Borges*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*





los programas, proyectos y obras, es el Comité de Planeación para el Desarrollo

Como resultado de lo anterior, el Plan expresa el compromiso de promover el crecimiento económico sostenido en el aprovechamiento racional de nuestros recursos naturales y humanos, con especial énfasis en la conservación y la generación de empleos. Cabe destacar que todo el Plan está diseñado para adoptar las soluciones que nos permitan un proceso de desarrollo equilibrado y permanente.

En el Plan se deslinda con claridad el apoyo que habremos de darle a las actividades productivas tradicionales y de subsistencia, del impulso decidido que daremos a las actividades agropecuarias en proceso de transición hacia métodos intensivos, tecnificados y orientados al mercado, asimismo, las actividades agroindustriales ya desarrolladas, serán objeto de especial apoyo, en consideración a los problemas que actualmente afrontan.



*Genoveva Borges C.*





## Capítulo 1

### El proceso de planeación

En continuación, se ofrece una descripción del proceso de planeación que da origen a este documento y se muestran las ideas generales que dan sustento a nuestra forma de entender la tarea de gobierno frente a los retos del presente, sus problemas y sus oportunidades.

#### 1.1 Aspectos metodológicos del proceso de planeación

El Plan de Desarrollo Municipal 2018-2021 surge como resultado del trabajo incluyente y participativo de la sociedad, que concentra las estrategias de gobierno que permitan satisfacer las demandas de la ciudadanía en estricto apego a la legislación y normatividad vigente.

En virtud de lo anterior, para la elaboración del Plan se ha empleado una metodología clara de Planeación y Control, tomando como marco de referencia un modelo de gestión basado en principios y recuperando los elementos centrales de la participación ciudadana, con el fin de definir el rumbo definido y con la posibilidad de incorporar el instrumento de planeación, los objetivos y de desempeño de los funcionarios municipales.

Así, mediante la integración de los aspectos de Planeación y el Desarrollo Municipal que tuvo a su cargo este honorable Ayuntamiento, se establecieron las cuatro líneas importantes de desarrollo: 1. Revisión del marco normativo, 2. Rectorías del Desarrollo, 3. Participación ciudadana y 4. Establecimiento de las bases para definir un Instrumento de Planeación y Control que orientará a las acciones del gobierno municipal.

Aunado a lo anterior, requiere una atención especial, el esfuerzo para la profunda revisión documental de la legislación y normatividad integrada en el compendio de leyes, reglamentos y lineamientos normativos pertinentes que se encuentra descrita con puntualidad en este documento.

#### 1.2 Premisas y criterios de planeación municipal

Con la visión de posicionar al gobierno de nuestra gestión, como uno que cumple, se consideró diseñar una estructura para el Plan Municipal de Desarrollo, que sirva de base para la planeación y el control, el instrumento de medición de resultados y evaluación de los ciudadanos.

El producto de esta estrategia de planeación participativa se consolida en el documento que hoy ponemos a su consideración. Está integrado por capítulos que cubren la normativa e incluyen los compromisos con la sociedad.

Genoveva Borges





El presente Plan contiene objetivos, metas, estrategias y líneas de acción, que con el apoyo del Gobierno municipal para el período 2018-2021, será el instrumento que permitirá la rendición de cuentas a fin de que cualquier ciudadano pueda evaluar el desempeño.

## Capítulo 2

### Fundamento Legal

El marco jurídico en el que se basa la planeación municipal, se refiere al conjunto de normas y leyes del orden federal, estatal y municipal, en donde se establecen los lineamientos y disposiciones jurídicas que dan sustento a la observancia del Plan Municipal de Desarrollo como eje rector de las actividades de planeación, programación y presupuestario del gobierno municipal. Los lineamientos y disposiciones que a continuación se presentan, enuncian los principales fundamentos jurídicos que dan sustento a las actividades de planeación municipal.

#### 2.1 Ley General de Asentamientos Humanos

Esta ley en su artículo 11 establece que el ordenamiento del ordenamiento territorial de los asentamientos humanos, el desarrollo de los centros de población forman parte del Sistema Nacional de Planeación Urbana, como una política

Sectorial que coadyuva al desarrollo de los planes nacional, estatal y municipal de desarrollo. La planeación urbana del párrafo anterior estará a cargo de manera concurrente de la Federación, las entidades federativas y los municipios, de acuerdo a la competencia que les determina la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

#### 2.2 Ley de Gobierno de los Municipios del estado de Yucatán

Entre los principales artículos que hacen referencia al proceso de planeación en la administración municipal en esta Ley destacan los siguientes:

Artículo 1.- La presente Ley es de interés público y observancia general en el Estado de Yucatán, y tiene por objeto establecer las bases del gobierno municipal, así como la integración, organización y funcionamiento del Ayuntamiento, con sujeción a los mandatos establecidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la particular del Estado.

Artículo 2.- El Municipio es el orden de gobierno que constituye la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado. Como orden de gobierno local, ejerce las funciones que le son propias, presta los servicios públicos de su competencia y organiza a los distintos núcleos poblacionales que por razones históricas o





de ley, fueron conformándose en su jurisdicción territorial para la gestión de

Municipios del Estado de Yucatán gozarán de autonomía plena para gobernar y  
por los asuntos propios, en los términos de la Constitución Política de los Estados  
Mexicanos y la particular del Estado.

Artículo 3.- Los Ayuntamientos previo acuerdo, podrán coordinarse entre sí, con las  
autoridades estatales y federales, en los términos que señala la Constitución Política de los  
Estados Unidos Mexicanos, para el eficaz cumplimiento de sus funciones, la resolución de  
sus necesidades comunes y la mejor prestación de los servicios públicos.

Artículo 41.- El Ayuntamiento tiene las atribuciones siguientes, las cuales serán  
ejercidas por el Cabildo:

B) De Administración:

III.- Aprobar, ejecutar, supervisar, evaluar y controlar los programas de desarrollo  
agropecuario y forestal, del Plan Estratégico Municipal de Desarrollo, en su caso;

D) De Planeación:

I.- Formular, aprobar y administrar la planeación municipal de desarrollo urbano  
municipal;

II.- Aprobar el Plan Estratégico Municipal de Desarrollo;

Artículo 108.- Los Ayuntamientos organizarán en el ámbito de su jurisdicción, un  
sistema municipal de planeación municipal y de desarrollo dinámico, integral, sustentable  
y equitativo. Para tal efecto observará las bases siguientes:

I.- El desarrollo municipal deberá estar dirigido a propiciar el mejoramiento  
económico, social y cultural de sus habitantes;

II.- La planeación será democrática y deberá considerar las aspiraciones y demandas  
sociales para la elaboración de planes y programas, se apoyará en los mecanismos de  
participación y consulta ciudadana establecidos en las leyes, así como en los usos y  
costumbres propios de las comunidades;

III.- Los instrumentos de planeación municipal deberán ser armónicos con los  
relativos a los ámbitos estatal y federal, y

IV.- El establecimiento de sus propios órganos consultivos para la formulación,  
seguimiento y evaluación de sus instrumentos de planeación.

*Genoveva R...*

*[Handwritten signatures]*

*[Handwritten mark]*



Artículo 109.- La planeación constituye la base de la administración pública municipal, integral, participativa, a largo plazo y tiene como sustento, el sistema de planeación democrática, previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Constitución Política del Estado, en la Ley de Planeación del Estado de Chihuahua y en esta ley.

Artículo 110.- Los Ayuntamientos conducirán sus actividades de manera planeada y programada en la esfera de su competencia, en coordinación con los demás órdenes de gobierno, con la participación ciudadana y los núcleos de población; y reglamentarán las bases que establece esta Ley y la Ley Estatal de Planeación, para integrar el sistema municipal de planeación, crear los consejos de planeación para el desarrollo de los municipios y establecer los mecanismos de participación de los grupos y organizaciones sociales y comunitarias.

Artículo 111.- Los Ayuntamientos formularán su Plan Estratégico y el Plan Municipal de Desarrollo, con la finalidad de promover el desarrollo integral de la comunidad, de acuerdo con sus recursos técnicos, humanos y económicos para el cumplimiento de sus fines.

Para el desarrollo de sus acciones, promoverán el aprovechamiento de sus recursos, el establecimiento, ampliación y mejoramiento de los núcleos de población y los servicios públicos, así como los programas que deriven del Plan Estratégico y del Plan Municipal de Desarrollo.

Artículo 112.- Los Ayuntamientos utilizarán los siguientes instrumentos de planeación:

- I.- Plan Estratégico;
- II.- Plan Municipal de Desarrollo, y
- III.- Programas derivados de los Planes señalados en las fracciones anteriores.

Artículo 114.- El Plan Municipal de Desarrollo contendrá los objetivos, políticas y estrategias que sirvan de base a las actividades de la administración pública municipal, de forma que aseguren el cumplimiento de dicho Plan y estará vigente durante su período constitucional.

El Plan Municipal de Desarrollo deberá ser elaborado por las dependencias y entidades de la administración pública municipal, con la asesoría de la instancia técnica de planeación, evaluación y seguimiento que para el efecto determine el Ayuntamiento; el mismo someterlo a la aprobación del Ayuntamiento dentro de los primeros noventa días de su gestión, e indicará los programas de carácter sectorial.

Artículo 115.- Una vez aprobados por el Ayuntamiento, los planes a que se refiere este capítulo, se publicarán en la Gaceta Municipal.

*Genovao Borges*

*[Handwritten signatures]*

*[Handwritten mark]*



Artículo 116.- Las dependencias y entidades de la administración pública municipal formularán sus programas operativos anuales, que deberán ser congruentes con los planes y programas de los que se derivan y regirán las actividades de cada una de ellas.

Los programas formarán parte integral del Presupuesto de Egresos Municipal y serán aprobados por el Ayuntamiento, conjuntamente con el mismo.

Artículo 117.- El presupuesto de egresos de los municipios deberá atender las prioridades y objetivos que señalen el Plan Municipal de Desarrollo y los programas derivados del mismo, de conformidad con lo establecido en esta Ley y sus reglamentos.

Artículo 118.- El Ayuntamiento formulará el Plan Municipal de Desarrollo, con la finalidad de promover el desarrollo integral de la comunidad, considerando los siguientes aspectos:

I.- Expondrá el diagnóstico municipal, describiendo su situación general;

II.- Establecerá los objetivos, estrategias, políticas, programas, acciones y prioridades del desarrollo integral de la comunidad que podrán incluir los objetivos a largo plazo contenidos en el programa de planeación aplicables al municipio, y

III.- Se referirá al conjunto de las unidades administrativas del Municipio.

El Plan Municipal de Desarrollo será publicado en el último año del ejercicio Constitucional.

Una vez aprobado y publicado en la Gaceta Municipal será obligatorio para toda la administración municipal.

### Capítulo 3

#### Diagnostico municipal por ejes rectores

##### 3.1 Aspecto Geográficos

El municipio de Chacsinkin es uno de los 106 municipios del Estado Mexicano de Yucatán. Su cabecera municipal es la localidad homónima de Chacsinkin es una palabra que proviene de la lengua maya y significa "planta leguminosa con flores rojas"

Su forma de gobierno es democrática y depende del gobierno estatal y federal; se realizan elecciones cada 3 años, en donde se elige al presidente municipal y su gabinete.

*Genoveva Barrios*



### 3.1.1 Toponimia

El nombre proviene del tiempo, o también gigante leña del Sol, por derivarse de las voces gigante y rojo; si, leña y kin, tiempo, sol, día.

### 3.1.2 Historia

Sobre la fundación de Chacsinkin "Planta leguminosa con flores rojas", cabecera del municipio que lleva el mismo nombre, se desconocen los datos exactos.

En la época prehispánica perteneció al cacicazgo de Maní Tutul Xiú y durante la colonia permaneció bajo el régimen de las Encomiendas, entre las cuales se puede mencionar la de don Lorenzo de Ávila Carranza e Isabel de la Cerda en 1704.

La evolución de la población comienza en 1921, cuando Yucatán se independiza de la Corona Española.

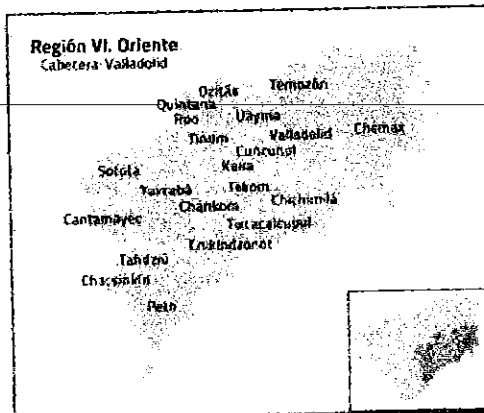
En 1910, Chacsinkin, aparece como un municipio que forma parte de Tzucucab.

A partir del 17 de enero de 1918, se ha dividido en dos municipios y pueblos.

Se Localiza entre los paralelos 20° 57' de latitud Norte y los meridianos 88° 51" Y 89° 05" de longitud oeste. Limita con el municipio de Soporte con Cantamayec, al sur con Tzucucab, al este con Tixmal y al oeste con Tixmal.

En general posee una topografía plana, no posee zonas accidentadas de relevancia; sus suelos se componen de suelos arenosos, en su mayoría es ganadero, ganadero y agrícola. El municipio pertenece a la región hidrológica Yucatán Norte, sus recursos hidrológicos son proporcionados principalmente por corrientes subterráneas; las cuales son muy comunes en el estado. Su principal clima es el cálido sub-húmedo, con lluvias en verano y sin cambio térmico invernal bien definido. La temperatura media anual es de 26.3°C, la máxima se registra en el mes de mayo y la mínima se registra en enero. El régimen de lluvias se registra entre los meses de mayo y julio, contando con una precipitación media de 1,200 milímetros.

CHACSINKIN



Genovevo Borges

*Handwritten signatures and initials.*





### 3.2.1 Extensión

El territorio municipal de Chacsinkin ocupa una superficie de 158.40 km<sup>2</sup>.

### 3.2.2 Monumentos históricos

En la cabecera municipal se encuentra el templo de San Pedro (siglo XVII).

### 3.2.3 Fiestas populares

El 12 de junio se lleva a cabo la fiesta en honor a San Antonio de Padua.

### 3.2.4 Principales localidades

La cabecera del Municipio es Chacsinkin, Además de la cabecera municipal, existen las rancherías Sisbic, Mul, Sabacché, X-box, Xno-Huayab, X-cab y Chitray.

### 3.2.5 Principales autoridades

Pertenece al Quinto Distrito Electoral Federal y al Distrito Municipal Electoral local.

Presidente Municipal	Año de Inicio	Año de Fin
C. Eleuterio Cancian	1942	1945
G. Fernando	1945	1946
C. Erubio Kú	1946	1949
C. Filomeno Chan	1949	1952
C. Gerónimo López	1952	1953
C. Bernabé	1953	1955
Benedicto Góngora	1955	1959
Roque Matos Cuxín	1959	1964
Santiago Sánchez	1964	1967
Aurelio Sánchez Díaz	1967	1968
Erubio Kú López	1968	1970
Edilberto Ká Mukul	1970	1973
Baldomero Osorio Mukul	1973	1974
Vicente Cab May	1974	1976
Martín Chablé Chuc	1976	1978
Marcelo Matus Pool	1978	1979
Anatolio May	1979	1981
Alejandro Mukul Piña	1981	1982
C. Anatolio Mukul May	1982	1984
C. Alvaro Matos Yab	1984	1985
C. Anatolio Mukul May	1985	1987
C. Anatolio Mukul May	1987	1988
C. Alvaro Matos Yab	1988	1991
C. Anatolio Mukul May	1991	1993
C. Alvaro Matos Yab	1993	1994
C. Anatolio Mukul May	1994	1995
C. Anatolio Mukul May	1995	1998
C. Filiberto Mukul Chable	1998	2001
C. Anatolio Mukul May	2001	2004

Gerónimo Borges C.

*[Handwritten signatures and initials]*



C. Herberto López Poot	2004-2007
C. Roger Humberto Sanchez Angelo	2007-2010
C. Humberto Chable Matus	2010-2012
C. Gloria Jesús Mukul Borges	2012-2015
C. José Antonio Sánchez Angulo	2015-2018
C. José Flavio Mukul Medina	2018-2021

### 3.3 Aspectos Socio-Demográficos

#### 3.3.1 Población total

El municipio cuenta con 3,015 habitantes y cuenta con, tres escuelas de Educación Preescolar, cuatro de Educación Primaria, un INEA, dos planteles de educación Secundaria y un Bachillerato. En materia de salud se cuentan con dos centros de salud, En lo que respecta a vivienda el 65% de ocupantes de viviendas cuenta con drenaje, el 58% cuenta con servicios sanitarios exclusivos, el 20% de viviendas con algún nivel de hacinamiento.

Un 96.40% de ocupantes de viviendas cuenta con energía eléctrica y un .08% carecen de agua entubada. Se cuenta con un sistema de alcantarillado que abarca a aproximado de usuarios 2,000 personas y solo en el 5% de las viviendas cuenta con agua entubada, lo que da una idea del atraso tecnológico en que se encuentra el municipio.

#### 3.3.2 Población urbana y rural

La población en el municipio de Chacsinkin se concentra en la cabecera municipal, ya que como puede observarse, del total de la población para el año 2010 el 97% se concentra en la localidad que conforma el núcleo urbano.

#### 3.3.3 Vivienda y sus condiciones

Contribuir a hacer efectivo el derecho de las familias a contar con una vivienda digna y de calidad.

Aprovechar el efecto multiplicador que tiene la vivienda en la actividad económica para reactivar el aparato productivo y promover el empleo impulsar las acciones que tienda a dar seguridad jurídica a su tendencia.

Propiciar la coordinación interinstitucional y la concentración con la sociedad para orientar prioritariamente las acciones de vivienda a la atención de los grupos menores ingresos y al cumplimiento de los planes y programas de desarrollo urbano.

Promover la edificación, mejoramiento y reposición de la vivienda y regularización de la tendencia de la tierra en las localidades del municipio, para arraigar en ellas a sus

Genoveva Borges



... través de apoyos para el autoconstrucción y utilizando materiales de la región  
... a los costos.

### 3.4 Aspectos económicos.

#### 3.4.1 Marco económico

La población económica activa del municipio de Chacsinkin, hasta el año 2015, en números se encuentra ocupadas y se subdividen de la siguiente manera:

Sector	Porcentaje
Primario (Agricultura, ganadería, caza y pesca)	43.88
Secundario (Minería, petróleo, industria manufacturera, construcción y electricidad)	32.74
Terciario (Comercio, turismo y servicios)	21.99
Otros	1.39

Por otro lado, la población que trabaja en el sector agrícola recibe ingresos inferiores al salario mínimo, por lo que se requiere un mayor financiamiento en los sectores productivos con la participación de los gobiernos Federal, Estatal y Municipal.

#### 3.5 Equipamiento Municipal

##### 3.5.1 Educación

En la comunidad existen dos escuelas de nivel preescolar, tres escuelas primarias, una de nivel secundaria, un INEA y un COBA.

#### 3.6 Infraestructura Urbana

##### 3.6.1 Alumbrado Público

Respecto a la iluminación, en la parte céntrica del poblado existe iluminación, la mayoría de las calles ya se encuentran iluminadas, sin embargo, quedan pocos sectores que tienen una deficiente iluminación.

##### 3.6.2 Agua potable

El servicio de agua potable se distribuye a través de 700 tomas en la cabecera municipal y comisarias. Las condiciones del sistema se encuentran en estado regular, sin embargo, algunas personas que viven dentro de la comunidad en las distintas colonias

*Genoveva Borges C.*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*



...o aceptan con el servicio, incluso hay lugares en donde aún no hay...

...importante mencionar que en algunas casas hay 1 pozo que les sirve como...  
...la en algunos inclusive como sumidero.

### 3.6.3 Disposición de residuos sólidos

Se cuenta con un basurero al aire libre, mismo que no cumple con las especificaciones emitidas por las autoridades en la materia. La basura que se genera en la localidad es vertida en este sitio de disposición final mediante el un vehículo habilitado para esta actividad.

### 3.6.4 Calles, caminos y carreteras

El municipio está comunicado por... a través de la siguiente red caminera de carreteras estatales: Chacsinkin-Peto y Chacsinkin-Mérida.

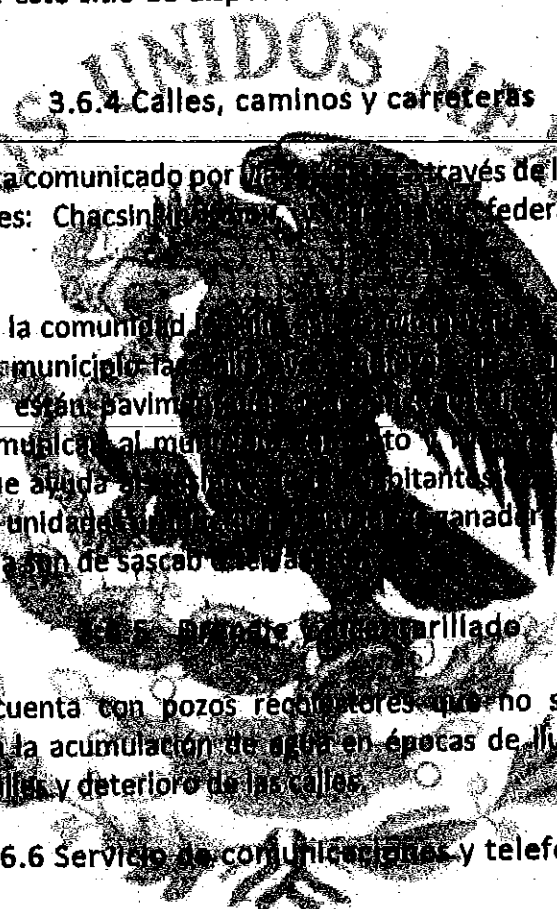
En el centro de la comunidad... en buen estado, aunque en algunas partes del municipio... En algunas colonias las calles no están pavimentadas... La carretera que intercomunica al municipio... en buenas condiciones, por lo que ayuda a... Los caminos que llevan a las rancherías... se encuentran en malas condiciones, la mayoría son de sacab...

### 3.6.5 Alcantarillado

El municipio cuenta con pozos recolectores que no se dan abasto y por lo consiguiente continua la acumulación de agua en épocas de lluvia, causando, inclusive, inundaciones en las calles y deterioro de las calles.

### 3.6.6 Servicio de comunicaciones y telefónico

Los medios de comunicación están constituidos por los servicios telefónicos, telegráfico y postal. Se aceptan las señales de radio y televisión de distintas estaciones ubicadas en la ciudad de Mérida, circulan también los tres diarios editados en la capital del Estado. La comunidad cuenta con el servicio de telefonía celular. Existe una caseta telefónica y una torre de telefónica.



Genoveva Borges

*[Handwritten signatures]*





#### Capítulo 4

#### Ejes estratégicos y prioridades municipales

El Plan Municipal de Desarrollo recoge las aspiraciones, demandas y propuestas de la población; será el instrumento que normará las acciones de la gestión municipal de la administración 2018-2021, y ésta se entiende como el proceso a través del cual las autoridades deben brindar a sus habitantes: bienestar social, mejor calidad de vida, seguridad, bienestar económico, el gobierno municipal debe contribuir al desarrollo integral de los habitantes en un clima de democracia y con sentido humano.

Este Plan Municipal tiene como base el reconocimiento de las principales necesidades de la sociedad, de sus problemas, rezagos e insuficiencias en materia de inversión pública y de la prestación de servicios y la asistencia social, médica y laboral; representa el esfuerzo coordinado de la población en la presentación de programas y proyectos con los requerimientos de los agricultores, el campo, profesionistas, de los grupos populares, de los jóvenes, de las mujeres, de las personas de la tercera edad, de los grupos vulnerables, de las instituciones de la sociedad civil y de todos los grupos interesados en el progreso de nuestro municipio.

El Plan Municipal parte del diagnóstico realizado por las anteriores gestiones municipales, los avances y los logros obtenidos teniendo como firme propósito impulsar aún más la calidad de vida y el mejoramiento de la imagen urbana de nuestro municipio, se trata de generar condiciones para que todos los habitantes tengan acceso a los beneficios sociales, económicos y eficientes.

En este sentido el diagnóstico presenta los principales problemas a atender, las necesidades y las prioridades que hay que atender con los recursos disponibles, es por eso que los ejes rectores y los objetivos estratégicos tienen el propósito de establecer y precisar los retos esenciales y orientar la formulación de las políticas, estrategias y líneas de acción para lograr alcanzar la visión del municipio que pretendemos ser.

Por ello el Plan Municipal tiene como propósitos fundamentales la promoción del desarrollo y la diversificación productiva, la generación de empleos bien remunerados, el impulso a la recuperación de espacios de participación social, la ampliación de la infraestructura para el desarrollo integral, la eficiencia y eficacia en el manejo de los recursos públicos, la ampliación y dotación óptima de los servicios públicos, así como mejorar e incrementar las condiciones de bienestar y vida de todos.

De estos propósitos fundamentales se desprenden los siguientes seis ejes rectores:

Seguridad pública y Transito

Servicios públicos de calidad

Genoveva Borges



- Desarrollo económico y productivo
- Desarrollo social incluyente
- Desarrollo territorial y la sustentabilidad
- Desarrollo institucional basado en resultados

Estos seis ejes rectores se convierten en el compromiso de nuestra gestión municipal, de éstos saldrán los objetivos generales y las estrategias y líneas de acción a seguir. Este Plan se convertirá en un instrumento para la toma de decisiones y la generación de políticas públicas en el plano municipal, en condiciones que se caracterizan por la restricción de recursos y por la alta complejidad. Restricción de recursos materiales, técnicos, humanos, financieros y temporales; y complejidad dada la gran cantidad de variables que intervienen y el poco o nulo control que se tiene sobre ellas.



La idea de planeación estratégica es el resultado del manejo de un gobierno municipal, de eso estamos convencidos. Sin embargo, en los primeros meses de gobierno, debido a restricciones presupuestales, cambios de prioridades referentes a los servicios públicos o a cambios de preferencias de los ciudadanos, debemos modificar los supuestos iniciales del plan para adaptarlo a la realidad.

Igualmente, la planeación estratégica permite al gobierno municipal detectar oportunidades no previstas inicialmente. Se convertirá en una herramienta que puede proporcionar a nuestra gestión municipal la flexibilidad necesaria para adaptarnos a situaciones emergentes, sin perder de vista los puntos referenciales sobre la misión y grandes fines que se han planteado en el compromiso adquirido con el apoyo electoral.

**5.1 Misión Institucional**

Hacer de Chacsinkin un municipio con una administración abierta y participativa, donde las decisiones, acciones y obras tengan por objetivo el beneficio ciudadano en todo momento y elevar su calidad de vida.

Ser una administración de cambio comprometido con el desarrollo, brindando un trato justo y de igualdad social. Donde Chacsinkin sea un Municipio innovador, competitivo, ordenado y sustentable.

Una administración cercana e incluyente promoviendo la participación de los ciudadanos, en todos los sectores sociales a través de una comunicación permanente y transparente en el manejo de los recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos, que involucre a los Ciudadanos del Municipio de Chacsinkin, a fin de que juntos, construyamos el Chacsinkin

*Genoveva Borges C*

*[Handwritten signatures]*

*[Handwritten mark]*



que todos queremos recuperar y tener, un Chacsinkin de Calidad a través de una gestión Municipal sensible a las necesidades de la ciudadanía , bajo un marco de legalidad y confianza para que sea una de las mejores poblaciones para vivir.

### 5.2 Visión Institucional

Nuestra visión es que, a través de un trabajo participativo, abierto a escuchar y encontrar de la mano de la ciudadanía las mejores alternativas, logremos al término de esta administración un Chacsinkin de vanguardia, con mecanismos, programas y obras que impacten positivamente en la vida de sus habitantes y en la economía de la región de manera permanente. Dejando los cimientos de un proyecto a largo plazo para no detener la evolución y progreso de Chacsinkin.

Llegar a ser una Administración que haga cumplir las Leyes, Reglamentos y disposiciones generales establecidas, así como ser un ejemplo de transparencia, prosperidad y honestidad. Donde Chacsinkin sea una población de todos y para todos, líder e Innovadora con oportunidades para sus habitantes, eficaz y eficiente en la prestación de servicios públicos.

### 5.3 Valores Institucionales

Un buen gobierno no puede existir sin el cumplimiento de ciertos compromisos, muy concretos, con una serie de valores, principios que dan sentido trascendente a la función pública. El trabajo en equipo hace indispensable vincular las divisiones de gobierno y la relación con la ciudadanía, y el ejercicio del quehacer gubernamental y político debe estar en los núcleos básicos de valores que orienten la conducción de los servicios públicos municipales.

El H. Ayuntamiento del Municipio de Chacsinkin, órgano de la voluntad ciudadana, por lo que es depositario de la confianza de la sociedad, por esto, mis actos se fundamentan en valores que encarnan las aspiraciones y condiciones esenciales de mis conciudadanos.

Es por eso que con la firme determinación de honrar la confianza ciudadana, el Honorable Ayuntamiento asume integralmente los valores que nos identifican: visión compartida, trabajo en equipo, compromiso ético, búsqueda de la excelencia, innovación y comunicación continua y abierta con la sociedad.

Los aspectos que constituyen la infraestructura ética del gobierno municipal y que determinar los referentes de desempeño de la administración pública, son:

Honestidad, Participación, Transparencia, Responsabilidad, Eficiencia, Inclusión, Calidad Total, Legalidad, Sensibilidad Social, Orden

*Genoveva Borja*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*



Capítulo 6

Seguridad Pública

Diagnostico

El día 18 de junio de 2008 fue publicado en el DOF, el Decreto que constituye la Reforma Constitucional de Seguridad y de Justicia, con el fin de dotar al Estado Mexicano de elementos suficientes que permitan combatir la criminalidad y la impunidad, así como procurar e impartir justicia en forma pronta, clara y expedita, garantizando de esta forma la seguridad y sistemas de impartición de justicia a la población en general.

Dentro del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se estableció que la Seguridad Pública es competencia de los tres niveles de gobierno, y que las instituciones policiales se unirían a través de un Sistema Nacional de Seguridad, por lo que el Congreso de la Unión expidió la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

La reforma penal a nivel constitucional establece que los Municipios tienen la facultad para atender a la población en materia de seguridad pública, siendo la seguridad pública un derecho fundamental de la población. La protección se encuentra encomendada a los tres órdenes de gobierno. Los municipios tienen la facultad de establecer criterios mínimos en la selección, la formación, la capacitación y la actualización de las policías.

*Genoveva Borges C*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

6.1 Seguridad Pública

**Objetivo 1:** Mejorar los niveles de seguridad pública en el municipio y comisarias

**Estrategia 1:** Municipio seguro

Fortalecer los esquemas de coordinación con la Secretaría de Seguridad Pública del Estado que permita establecer criterios homogéneos con la policía municipal.

**Líneas de acción**

- Establecer un sistema operativo de la Policía Municipal en todo el Municipio y comisarias.
- Mantener acciones de coordinación y cooperación con los cuerpos de seguridad de los diferentes ámbitos de competencia para combatir los delitos en el municipio.

**Estrategia 2:** Profesionalización



capital humano, así como dotar de equipo e infraestructura a la policía para brindar un buen servicio.

**Líneas de acción**

- Fortalecer las capacidades de las y los servidores públicos encargados de la seguridad pública a través de la incorporación de la perspectiva de género en sus funciones públicas.
- Modernizar los servicios que presta la Policía Municipal, mediante la adquisición de sistemas tecnológicos y comunicaciones, equipamiento, instrumentos de defensa y unidades móviles.

**6.2 Policía preventiva**

**Objetivo 1:** Mejorar el cuerpo profesional de la policía municipal para la prevención del delito, acorde al tamaño poblacional.

**Estrategia 1:** Cultura de la prevención del delito.

Impulsar la cultura de prevención del delito en el ámbito municipal.

- Establecer políticas de prevención del delito, para todas las esferas del quehacer cotidiano, como son: el hogar, la escuela, el trabajo, la calle y los espacios públicos.
- Coordinar y conjuntar acciones con los niveles municipal y estatal, asimismo, con los sectores privado y social para fomentar esfuerzos en el diseño y desarrollo de programas en materia de prevención del delito.

**6.3 Seguridad pública**

**Objetivo 1:** Mejorar los niveles de seguridad pública en el municipio.

**Estrategia 1:** Fortalecer los esquemas de coordinación con la Secretaría de Seguridad Pública del Estado que permita establecer criterios homogéneos con la policía municipal.

**Líneas de acción**

- Establecer un sistema operativo de la Policía Municipal en todo el Municipio y comisarias.
- Mantener acciones de coordinación y cooperación con los cuerpos de seguridad de los diferentes ámbitos de competencia para combatir los delitos en el municipio y comisarias.

*Genoveva Borges C.*

*[Handwritten signatures]*



2. Fortalecer el capital humano, así como dotar de equipo e infraestructura a la policía municipal para brindar un buen servicio.

#### Líneas de acción

Fortalecer las capacidades de las y los servidores públicos encargados de la seguridad pública a través de la incorporación de la perspectiva de género en sus funciones públicas.

- Modernizar los servicios que presta la Policía Municipal, mediante la adquisición de sistemas tecnológicos y comunicaciones, equipamiento, instrumentos de defensa y unidades móviles.

#### 6.4 Policía preventiva

**Objetivo 1:** Mejorar el cuerpo profesional de la policía municipal para la prevención del delito, acorde al tamaño poblacional.

**Estrategia 1:** Impulsar la cultura de prevención municipal y la denuncia en el ámbito municipal.

- Establecer políticas de prevención del delito, en todas las esferas del quehacer cotidiano: como en el hogar, la escuela, el trabajo, la calle y los lugares públicos.
- Coordinar y concertar acciones con la policía municipal y estatal, asimismo, con los sectores privado y social, para sumar esfuerzos en el diseño y desarrollo de programas en materia de prevención del delito.

#### 6.5 Tránsito

**Objetivo 1:** Mejorar el sistema de tránsito municipal que permita abordar los temas que entorpecen la fluidez vehicular.

**Estrategia 1:** Disminuir los problemas de tránsito en las zonas más conflictivas y zonas escolares del municipio ofreciendo alternativas que permitan la fluidez vehicular.

#### Líneas de acción

- Contar con un marco normativo en materia de tránsito municipal.
- Realizar un diagnóstico completo y actualizado en materia de tránsito.
- Diseñar un nuevo modelo de sistema vial para agilizar el tránsito, que involucre la cultura de respeto al peatón y a las señalizaciones de tránsito.

Genoveva Borges C



## 6.6 Protección civil

**Objetivo 1:** Mantener en operación permanente el Sistema Municipal de Protección

**Estrategia 1:** Establecer, promover y coordinar las acciones de prevención, auxilio y recuperación inicial.

### Líneas de acción

- Integrar el Sistema Municipal de Protección Civil.
- Establecer la Unidad Municipal de Protección Civil, con los recursos humanos y de infraestructura, para atender situaciones de desastre.

**Estrategia 2:** Establecer la cultura de la prevención incorporando los conocimientos en primeros auxilios y protección civil.

- Establecer un sistema de difusión de conocimientos a la sociedad cómo operar en caso de contingencias y desastres.
- Implementar un número de auxilio en situaciones de desastres.
- Hacer simulacros de desastres, así como la cultura de protección civil.

**Estrategia 2:** Gestionar la conformación del Sistema Municipal de Protección Civil, como el Órgano Consultivo de coordinación de acciones de participación social para la planeación de la protección en el territorio municipal.

### Líneas de acción

- Fungir como órgano consultivo de planeación, coordinación y concertación del Sistema Municipal de Protección Civil, a fin de orientar las políticas acciones y objetivos del Sistema.
- Garantizar mediante la adecuada planeación, la seguridad, auxilio y rehabilitación de la población civil y su entorno, ante la posible ocurrencia de un alto riesgo, siniestro o desastre.

## 6.7 Derechos humanos

**Objetivo 1:** Preservar en la administración pública y la sociedad, la cultura de legalidad y respeto a los derechos humanos.

**Estrategia 1:** Fomentar el servicio público municipal, libre del uso de estereotipos, prejuicios, tabúes y estigmas por sexo, edad, raza, etnia, condición económica, orientación sexual, religión o pertenencia política.

*Genoveva Borges C.*



**Líneas de acción:**

Implementar un programa de capacitación permanente de derechos humanos a los servidores públicos del Ayuntamiento con especial enfoque al departamento de seguridad pública.

Realizar una campaña permanente para la promoción del conocimiento de los derechos humanos, el respeto a la diversidad sexual, en todos los medios disponibles, difundiendo ampliamente los derechos humanos en general, y en particular los derechos de aquellos grupos que viven situaciones desiguales y de discriminación.

**Capítulo 7**

**Servicios Públicos Municipales de Calidad**

**1. Definición**

Los servicios públicos, por ser una forma de satisfacción de necesidades de carácter general, vienen a ser actividades administrativas, las que, tratándose de servicios públicos propiamente dichos, son realizadas por la administración pública, quien las puede realizar directamente o a través del intermediario de particulares, bajo un régimen jurídico especial exclusivo de cada actividad.

Los servicios públicos que los habitantes de un municipio desean recibir, se pueden concretar en agua potable y alcantarillado, seguridad pública, aseo urbano, alumbrado público, vialidad, salud pública, educación pública, transporte urbano y panteón municipal.

El planteamiento completo de la problemática de los servicios públicos municipales incluye ineludiblemente tanto su obtención como su prestación (administración, mantenimiento y conservación, aspectos todos incompletos e insuficientes en la realidad municipal.

Entre las características de los servicios públicos municipales se pueden mencionar las siguientes:

- Carencia o Insuficiencia del servicio de agua potable.
- Carencia del servicio de alcantarillado.
- Insuficiencia en el alumbrado público.
- Carencia en términos de vialidades, parques y jardines.

*Borges C.*

*Genoveva*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*





Carencia o Insuficiencia del servicio Aseo urbano

Carencia de centros culturales, espacios deportivos, centros de salud, mercados y rastro.

### 7.1 Construcción y mantenimiento de calles

**Objetivo 1:** Disminuir el déficit de arteria viales para impulsar la movilidad y comunicación terrestre de la población.

**Estrategia 1:** Establecer, promover y coordinar las acciones en materia vial para el municipio y comisarlas.

#### Líneas de acción:

- Realizar un diagnóstico de las vías del municipio, que incluya la catalogación de las vías de alto, medio y bajo impacto.
- Realizar acciones de mantenimiento preventivo en todos los sectores de la población.
- Modernizar y eficientar el mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura vial.

### 7.2 Agua potable

**Objetivo 1:** Mejorar el sistema de suministro de agua adecuada y de calidad en el Municipio.

**Estrategia 1:** Ampliar la infraestructura de abastecimiento de agua potable, así como asegurar su mantenimiento.

#### Líneas de acción:

- Ampliar, modernizar y mejorar los sistemas y redes de agua potable que opera el municipio para ofrecer un servicio de calidad.
- Brindar el oportuno mantenimiento correctivo y preventivo a los sistemas y redes de agua potable.

### 7.3 Drenaje y alcantarillado

*Renovela Borges*

*[Handwritten signatures]*

*[Handwritten mark]*



**Objetivo 1:** Disminuir el déficit en el servicio de drenaje en viviendas particulares y alcantarillado en arterias viales para la conducción de aguas residuales y pluviales en el Municipio y comisarias.

**Estrategia 1:** Contar con disposiciones normativas en materia de drenaje y alcantarillado.

**Líneas de acción:**

- Incrementar la cobertura de alcantarillado y saneamiento del municipio y sus comisarias.
- Construir nuevas alcantarillas colectoras en puntos estratégicos, que permitan el desalojo de las aguas pluviales.

**7.4 Limpia y saneamiento de basura**

**Objetivo 1:** Mejorar la cobertura y eficiencia del servicio de limpia con el fin de mantener vialidades y espacios públicos limpios y saludables.

**Estrategia 1:** Fomentar un servicio de recolección de basura comunitario de recolección de basura.

**Líneas de acción:**

- Realizar un diagnóstico de los servicios de limpia con respecto a la problemática de los servicios de recolección de basura.
- Contar con disposiciones normativas en materia de residuos sólidos que incorporen todos los elementos del diagnóstico.

**7.5 Parques y jardines**

**Objetivo 1:** Mejorar la calidad de los espacios públicos destinados a la convivencia y la recreación.

**Estrategia 1:** Mantener la limpieza y reforestación de parques y jardines, calles, mercados y otros sitios públicos del municipio y comisarias.

**Líneas de acción:**

- Realizar trabajos de barrido y limpieza de calles, parques, jardines, áreas verdes y otras áreas de gran flujo vehicular y peatonal del Municipio y comisarias.

*Genoveva Borges*

*[Handwritten signatures]*



Desarrollar acciones que promuevan la corresponsabilidad ciudadana en la limpieza del frente de sus predios.

Mantener y rehabilitar los parques y jardines del municipio y sus comisarías.

**Estrategia 2:** Promover la reforestación de áreas públicas, parques y jardines.

**Líneas de acción:**

- Implementar un sistema efectivo de reforestación y cuidado de la flora, adecuado a las características del clima y la imagen local.
- Gestionar las demandas de niños en escuelas, campañas de reforestación, grupos organizados, comités de desarrollo y juntas de vecinos.

**Objetivo 1:** Mejorar la calidad del ambiente urbano público en el municipio y comisarías.

**Estrategia 1:** Atender las demandas de alumbrado público en el Municipio y comisarías.

**Líneas de acción:**

- Contar con la normatividad en materia de alumbrado público.
- Dar respuesta oportuna en la reparación y mantenimiento de las luminarias públicas del municipio y comisarías.
- Ampliar la cobertura del alumbrado público en el Municipio y comisarías.

**Estrategia 2:** Modernizar la infraestructura con instalaciones de alumbrado público que cumplan las normas y privilegiando la utilización de tecnología con equipos eficientes que permitan ahorrar energía.

**Líneas de acción:**

- Apoyar proyectos que utilicen nuevas tecnologías eficientes y sustentables.
- Operar un análisis o estudios de factibilidad para la implementación de sistemas de iluminación a base de energías alternativas.

*Borges C.*

*Genoveva*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*



Mantener un sistema permanente de ahorro de energía eléctrica en las instalaciones del Municipio y comisarias.

### 7.7 Mercados y rastro

**Objetivo 1:** Mejorar la calidad de los espacios públicos destinados al abasto de artículos básicos.

**Estrategia 1:** Dotar de una mejor infraestructura y servicios a los mercados.

#### Líneas de acción:

- Contar con la normatividad adecuada en materia de mercados.
- Realizar un diagnóstico adecuado y actualizado en el tema de los mercados municipales.
- Contar el Reglamento de...

**Objetivo 1:** Mejorar la calidad de los espacios públicos destinados a los restos humano.

**Estrategia 1:** Dotar de una mejor infraestructura y servicio a los panteones.

#### Líneas de acción:

- Contar con la normatividad adecuada en materia de panteones.
- Realizar un diagnóstico adecuado y actualizado en el tema de los panteones municipales.

### Capítulo 8

## Desarrollo productivo y empleo

### Diagnostico

La promoción de más y mejores empleos, la diversificación de la economía local y el fortalecimiento de las actividades productivas tradicionales de nuestro municipio, representan los retos más importantes en materia económica de este gobierno.

Genoveva Borges C



El gobierno municipal, alerta e innovador, debe ser el agente promotor del desarrollo que gestione, coordine actividades y acciones con los gobiernos estatal y federal para impulsar la generación de riqueza y convertir al municipio en atractivo para las inversiones productivas.

La sociedad tiene también el compromiso de participar en el mejoramiento de la imagen urbana; en la orientación educativa para el trabajo de nuestros jóvenes; en el cuidado de nuestros recursos naturales; en el desarrollo de la creatividad productiva; en la creación de un ambiente propicio para la instalación de nuevas empresas en el municipio.

### 8.1 Empleo

**Objetivo 1:** Mejorar los niveles de empleo y otras alternativas de apoyo a empresarios, emprendedores y pequeños comercios.

**Estrategia 1:** Fomentar la generación de empleo y apoyo a pequeños comercios.

- Establecer un sistema de emprendimiento que fortalezcan a las empresas locales a través de programas de apoyo productiva, encabezado por el Ayuntamiento.
- Apoyar la implementación de proyectos económicos a través del análisis y evaluación de proyectos sustentables de los grupos sociales del Municipio, proporcionando financiamiento a aquellos proyectos que cuenten con factibilidad y viabilidad económica.

### 8.2 Comercio y servicios

**Objetivo 1:** Mejorar los niveles de empleo y otras alternativas de apoyo a empresarios, emprendedores y pequeños comercios.

**Estrategia 1:** Fomentar la generación de empleo y apoyo a pequeños comercios.

#### Líneas de acción

- Promover apoyos para el desarrollo de las actividades artesanales y culturales.
- Impulsar el programa de autoempleo, que aprovechará la habilidad de las amas de casa, para el ensamblaje final de diversos productos.

*Genoveva Borges C*

*[Handwritten signatures]*





proporcionar las acciones de empleo temporal en el campo, con el objetivo de llevar el trabajo a quienes más lo necesiten y al mismo tiempo se dota de una infraestructura mínima a la comunidad.

**Estrategia 2:** Establecer mecanismos adecuados para lograr una cultura de productividad en las actividades de los tres sectores económicos, para generar mayores ingresos y bienestar económico y social.

#### Líneas de acción

- Establecer un programa de fomento a la capacitación para el empleo y el autoempleo.
- Gestionar apoyos para el fomento a la cultura laboral.
- Establecer un sistema de apoyo para el establecimiento de empresas.

**Objetivo 1:** Incrementar los servicios turísticos y tecnologías que fortalezcan la estructura turística económica del municipio, considerando el turismo como el sector productivo de primer orden en el municipio.

**Estrategia 1:** Fomentar actividades turísticas mejoramiento de los recursos turísticos que posee el municipio y comisarias.

#### Líneas de acción

- Promover apoyos para el desarrollo de las actividades artesanales y culturales.
- Generar valor y calidad a los servicios turísticos potenciales; promoviendo el turismo ecológico y cultural.

### 8.4 Agricultura, Ganadería y forestal

**Objetivo 1:** Incrementar la inversión en los sectores agropecuario, ganadero y forestal mediante programas municipales de productividad.

**Estrategia 1:** Apoyar la producción primaria para el desarrollo de actividades agropecuarias y pecuarias.

*Genoveva Borges*



**Líneas de acción**

Fomentar la formación de asociaciones productivas, que permitan reducir costos y mejorar la competitividad.

Promover acciones orientadas a diversificar la producción agrícola, buscando nuevos mercados para los productos del campo, con especial atención a la horticultura.

- Elaborar estudios prospectivos para el diagnóstico del sector agropecuario.

**8.5 Comunicación y conectividad**

**Objetivo 1:** Mejorar la comunicación terrestre al interior del municipio y comisarias.

**Estrategia 1:** Fomentar la construcción de caminos para acceso a otros municipios y de acceso a las unidades de desarrollo rural.

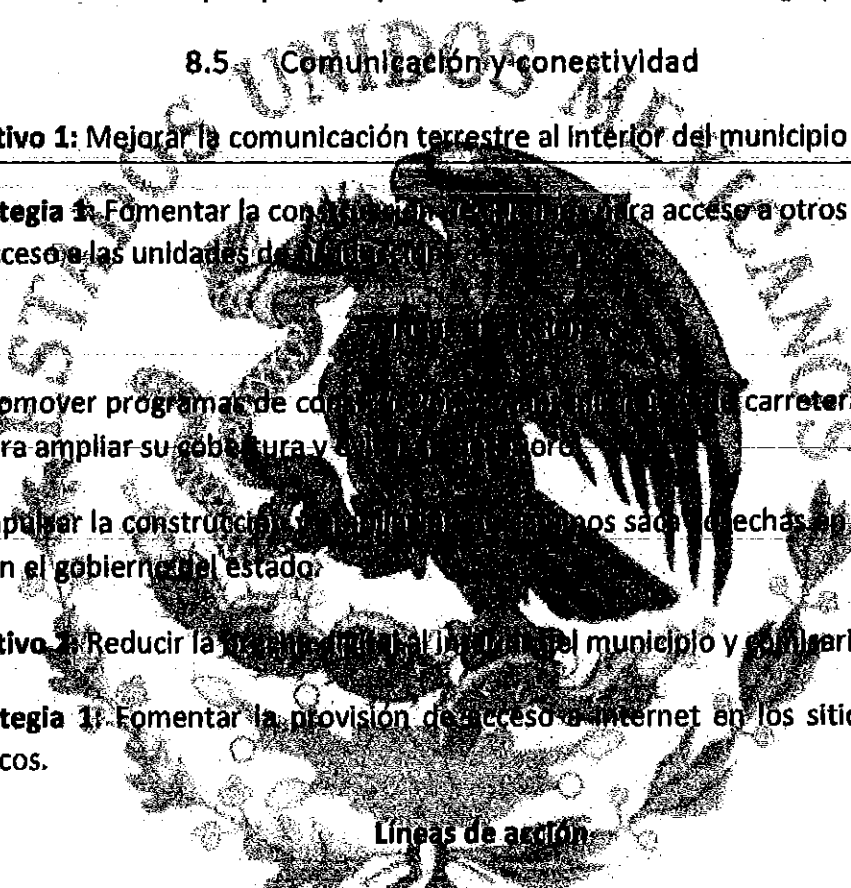
- Promover programas de construcción y mantenimiento de carreteras y caminos, para ampliar su cobertura y calidad.
- Impulsar la construcción y mantenimiento de caminos saca de techas en coordinación con el gobierno del estado.

**Objetivo 2:** Reducir la brecha digital al interior del municipio y comisarias.

**Estrategia 1:** Fomentar la provisión de acceso a internet en los sitios y espacios públicos.

**Líneas de acción**

- Promover programas de acceso a internet en coordinación con las dependencias de gobierno federal y estatal.
- Apoyar a la población estudiantil mediante la gestión de servicio de conectividad a bajo costo.
- Gestionar con las instancias correspondientes el mejoramiento y la construcción de espacios para el acceso de internet.



*Genoveva Borges C.*

*[Handwritten signatures]*

*[Handwritten mark]*



Capítulo 9

Desarrollo social y de combate a la pobreza

Diagnóstico

Para nuestra administración es necesario promover la equidad en las oportunidades, que permitan el mejoramiento de las condiciones de vida de la población en materia de educación y cultura, salud y asistencia social, vivienda, deporte y recreación entre otros satisfactores básicos, constituyen los propósitos fundamentales de la política de desarrollo social.

En este contexto, el plan establece la necesidad de que nuestro gobierno, con el compromiso que transforma vidas, asuma un nuevo rol como agente promotor del desarrollo, incorporando a los actores públicos involucrados en la promoción de actividades productivas y atendiendo de manera prioritaria el emprendimiento.

Por ello cobra la mayor importancia las acciones destinadas a superar la pobreza en la comunidad, desde una perspectiva integral que vincule el crecimiento económico alcanzado en el municipio con el bienestar de sus habitantes, apoyado en el aprovechamiento de las potencialidades económicas mediante propuestas innovadoras y concretas.

En esta gran tarea, la acción pública municipal local se complementará con el esfuerzo de la sociedad entendiendo primero las necesidades básicas de los grupos sociales marginados y vulnerables, al tiempo que se promoverán las condiciones que le permiten desarrollar sus propias iniciativas para que puedan integrarse al desarrollo.

Chacsinkin ha experimentado un incremento en sus indicadores de desigualdad social. Así lo demuestran las diversas mediciones que se han hecho al respecto. Es claro que se trata de un fenómeno cuyas determinaciones causales rebasan el marco de la propia localidad, y que tiene que ver con condiciones de orden estructural a nivel nacional, e incluso internacional. Sin embargo, ello no significa que no existan determinaciones de orden local que estén incidiendo en la generación de este problema de manera fundamental.

Entre los principales problemas de esta índole se mencionan los siguientes:

- Tendencias al crecimiento de la inseguridad pública
- Deterioro de la calidad de vida de una gran parte de la población
- Tendencias a la pérdida de legitimidad de las instituciones públicas y el gobierno

Genoveva Borges C.





experiencias al desarrollo de tensiones sociales.

Atenuamiento de las zonas marginadas y deprimidas de la localidad Mejorar la comunicación terrestre al interior del municipio y comisarias.

### 9.1 Combate a la Pobreza

**Objetivo 1:** Disminuir los índices de pobreza y rezago en el municipio y comisarias.

**Estrategia 1:** Fortalecimiento de la gestión de servicios públicos, obras, acciones e inversiones que beneficien a la población en esa condición, mediante la colaboración en programas federales y estatales de asistencia social y de desarrollo comunitario Municipal.

#### Líneas de acción

- Fortalecer las capacidades técnicas de la Oficina de Desarrollo Social del municipio.
- Actualizar el marco normativo municipal en materia de desarrollo social y combate a la pobreza.

#### Líneas de acción

**Objetivo 1:** Mejorar las condiciones básicas de vida en el municipio

**Estrategia 1:** Implementar acciones de combate al rezago educativo en el municipio y comunidades.

#### Líneas de acción

- Coadyuvar en coordinación con las diferentes autoridades e instancias en el cumplimiento del derecho a la educación abatiendo la deserción escolar y generando mejores oportunidades para los estudiantes.
- Atender el rezago en la educación básica del municipio.
- Lograr que los niños en edad escolar del municipio concluyan con la educación básica.

**Estrategia 2:** Promover en todos los niveles de educación la perspectiva de Educación Incluyente.

*Gemoveo Borges C.*



### Líneas de Acción

Inclusión de las personas con discapacidades en el sistema educativo formal.

Promover la integración de las personas con discapacidades a las escuelas regulares, así como la cultura del respeto a la dignidad, derechos humanos, políticos y sociales.

- Impulsar y fomentar que todas las escuelas cuenten con accesos e instalaciones adecuadas para la atención a las personas con discapacidades.

**Objetivo 2:** Preservar la identidad cultural, el patrimonio, la educación y formación artística con una amplia participación social.

**Estrategia 1:** Incrementar las expresiones y manifestaciones artísticas del municipio mediante una buena administración municipal.

- Fomentar el interés por el desarrollo cultural del municipio.
- Promover la lectura en colaboración con las comisarías del municipio, coordinando esfuerzos con otros organismos.
- Fortalecer el departamento cultural municipal, que coordine, analice y cuente con recursos destinados a la promoción cultural.

**Objetivo 1:** Mejorar la atención médica y de salud de los habitantes del municipio y comisarías.

**Estrategia 1:** Fomentar una cultura de prevención de enfermedades y promoción de la salud.

### Líneas de Acción

- Promover campañas permanentes de prevención de enfermedades y accidentes
- Gestionar recursos ante el Gobierno Federal y Estatal para la implementación de programas de salud.

**Estrategia 2:** Gestionar la ampliación de cobertura y calidad de servicios médicos básicos para la población.

Genovevo Borges C.



**Líneas de Acción.**

Programa de vinculación con Instituciones de salud y de otra índole a nivel regional para atención a urgencias.

Programa de equipamiento y mejoramiento de infraestructura para centros de salud existentes.

- Establecer un programa de atención de necesidades de salud materna infantil.
- Programa de apoyo con consultas médicas con consultorios particulares a la ciudadanía de escasos recursos.

**9.4 Vivienda Adecuada**

**Objetivo 1:** Aumentar las acciones de atención a vivienda de la población municipal.

**Estrategia 1:** Impulsar la coordinación y colaboración con las entidades federales y estatales en la promoción de desarrollo habitacional, programas de mejoramiento de la vivienda y programas de mejoramiento de la vivienda.

**Líneas de Acción:**

- Impulsar la adquisición, construcción y mejoramiento de vivienda en el municipio y comisarias.
- Promover la firma de convenio con las entidades federales y estatales que permitan ofrecer mejores condiciones de vivienda a la ciudadanía.
- Gestionar programas para incrementar los apoyos en vivienda, que se adecuen a las necesidades de los habitantes del municipio y comisarias.

**9.5 Juventud, Deporte y Recreación**

**Objetivo 1:** Incrementar las acciones para la atención de la población joven del Municipio.

**Estrategia 1:** Fortalecer la infraestructura e instalaciones como espacios públicos para el uso de los jóvenes del municipio y comisarias.

**Líneas de Acción**

- Promover las disposiciones normativas en materia de juventud, deporte y recreación.

*Genovevo Dorpes C.*



Creación de una instancia de desarrollo social que atienda las cuestiones de los jóvenes.

Creación de un Centro de Cómputo para jóvenes, que los acerque a las tecnologías de la información y comunicación.

- Programa de apoyo económico o transporte para los eventos deportivos que los jugadores del municipio tengan.

**Estrategia 2:** Contribuir al sano desarrollo e integración social mediante el fortalecimiento de la actividad física y la recreación.

#### Líneas de Acción

- Gestionar ante las dependencias estatales y federales la creación de más y mejor infraestructura deportiva.
- Implementar programas de educación para la formación de hábitos y mejoramiento de la salud.
- Instrumentar prácticas deportivas en las colonias del municipio y comisarías.

#### 9.6. Promoción de la equidad de género

**Objetivo 1:** Incrementar las acciones para la equidad de género en la población del municipio y comisarías.

**Estrategia 1:** Promover un municipio libre de violencia a través de la mejora en las relaciones interpersonales a nivel familiar, social y laboral.

#### Líneas de Acción

- Reducir los porcentajes de violencia de género entre la población del municipio.
- Impulsar políticas públicas con perspectiva de género.
- Promover una cultura con equidad de género mediante talleres y eventos en las colonias, barrios, rancherías y/o comisarías del municipio.

*Genovevo Borges C*



### 9.7 Grupos Vulnerables

**Objetivo 1:** Mejorar la atención a los diferentes grupos vulnerables de la sociedad.

**Estrategia 1:** Impulsar estrategias para lograr un municipio incluyente y no discriminatorio.

#### Líneas de Acción.

- Realizar un diagnóstico que identifique las condiciones de la población en situación de vulnerabilidad social.
- Establecer un programa de atención de necesidades a grupos especiales y/o vulnerables.
- Implementar acciones de apoyo a madres solteras y trabajadoras.

**Objetivo 1:** Proporcionar atención a los grupos vulnerables de la ciudadanía, con calidad y eficiencia con el fin de mejorar el nivel de bienestar de los habitantes.

**Estrategia 1:** Atender las demandas de la ciudadanía de forma transparente con equidad y justicia.

#### Líneas de Acción.

- Vincular un programa de apoyo psicológico a la familia.
- Gestionar aparatos ortopédicos, prótesis y órtesis para las personas que así lo requieran.
- Atender y dar seguimiento a las solicitudes presentadas por los ciudadanos.
- Analizar y encauzar las demandas a las dependencias correspondientes para la solución de manera oportuna.

*Genoveva Borges C.*

*[Handwritten signatures]*



## Capítulo 10

### Desarrollo territorial y sustentabilidad

#### Diagnostico

##### 10.1 Planeación Urbana

**Objetivo:** Mejorar los usos y aprovechamiento del suelo en el municipio, con el fin de utilizar ya provechar el territorio de manera ordenada y sustentable.

**Estrategia 1:** Revisar y actualizar el marco normativo municipal en materia de planeación urbana.

- Crear el Programa de Desarrollo Urbano Municipal implementando políticas enfocadas a la consolidación del territorio urbano.
- Elaborar los Esquemas de Desarrollo Urbano Municipal y comisarias.

##### 10.2 Asentamientos y riesgos de gestión de riesgos

**Objetivo:** Disminuir los asentamientos en zonas de riesgo, así como proteger, asistir y prevenir a la población en caso de una contingencia o desastre natural.

**Estrategia 1:** Identificar zonas de riesgo e potenciales de desastres naturales.

##### Líneas de Acción

- Coordinarse con las instancias oficiales para realizar el diagnóstico municipal de peligros e identificación de riesgos de desastres.
- Elaborar el Atlas de Riesgo Municipal
- Crear un Programa de Protección Civil para proteger, asistir y prevenir a la población en caso de una contingencia o desastre natural.

##### 10.3 Usos del Suelo y su aprovechamiento

**Objetivo 1:** Aprovechar de manera racional y sustentable los espacios estratégicos del municipio y comisarias.



Estrategia 1: Promover la participación ciudadana en materia del cuidado del uso del suelo.

#### Líneas de Acción.

Promover un programa de reforestación en lugares públicos.

- Incentivar a la población a reforestar sus domicilios.

#### 10.4 Reservas territoriales

**Objetivo 1:** Aumentar las reservas territoriales que garanticen un crecimiento ordenado para atender las necesidades futuras de suelo para viviendas en el municipio y comisarias.

**Estrategia 1:** Aprovechar de manera eficiente y ordenada las reservas territoriales del municipio y comisarias.

- Revisar y actualizar las disposiciones normativas municipales dirigidas a regular el crecimiento ordenado del municipio y comisarias.
- Crear estrategias de crecimiento ordenado a largo plazo del municipio y comisarias.

#### 10.5 Infraestructura y equipamiento

**Objetivo 1:** Mejorar el equipamiento urbano con el fin de garantizar la calidad de vida de los ciudadanos.

**Estrategia 1.** Proveer a los habitantes de espacios públicos seguros y modernos para el desarrollo integral de sus actividades.

#### Líneas de Acción.

- Llevar a cabo un programa para crear nuevos parques y espacios recreativos.
- Rehabilitar y recuperar espacios verdes en colonias y comisarias.

#### 10.6 Tenencia de la Tierra

**Objetivo 1:** Mejorar las acciones de regularización de la tenencia de la tierra de viviendas ubicadas en asentamientos irregulares

Genovaro Bages C



**Estrategia 1:** Regularizar los asentamientos informales en el municipio a fin de otorgar seguridad jurídica a sus ocupantes y propiciar un desarrollo urbano ordenado.

**Líneas de Acción**

Revisión del marco normativo municipal para la regularización de la tenencia de la tierra.

- Celebrar convenios de colaboración con los gobiernos estatal y federal para agilizar los procesos de regularización de la tierra.

### 10.7 Recursos Naturales

**Objetivo 1:** Mejorar la gestión y manejo integral de los recursos naturales, creando cadenas de valor agregado.

**Estrategia 1:** Definir enteros los recursos naturales dentro del municipio y comisarias.

**Líneas de Acción.**

- Adecuar el marco normativo ambiental dentro del municipio.
- Definir la preservación ambiental como asunto de interés público dentro del Municipio y comisarias.

### 10.8 Educación Ambiental

**Objetivo 1:** Promover una cultura ambiental con el fin de aprovechar y preservar los recursos naturales con los que cuenta con el municipio.

**Estrategia 1:** Definir acciones de cuidado ambiental.

**Líneas de Acción**

- Realizar pláticas de cuidado ambiental en las escuelas del municipio y comisarias.
- Crear campañas de concientización social sobre los valores y beneficios del correcto balance natural de nuestro entorno.

*Genoveva Borges C.*





## Capítulo 11

### Desarrollo Institucional basado en resultados

#### Diagnostico

#### 11.1 Reglamentos y Normatividad Interna

**Objetivo 1:** Mejorar el marco normativo del ayuntamiento con el fin de eficientar los procesos administrativos y de gestión.

**Estrategia 1:** Capacitar a los servidores públicos municipales de las obligaciones legales y responsabilidades a las que están sujetos en su actuación.

##### Línea de Acción

- Actualizar el marco normativo interno del municipio.
- Elaboración del Manual de Organización del Ayuntamiento.

#### 11.2 Recaudación

**Objetivo 1:** Mejorar el sistema municipal de recaudación de manera integral los contribuyentes del municipio.

**Estrategia 1:** Aplicar un sistema de recaudación que incremente los recursos propios y beneficie a los habitantes del municipio y comisarías.

##### Línea de Acción

- Mejorar el Sistema Informativo Municipal para el mayor control del uso de los recursos.
- Optimizar los tiempos que el contribuyente invierte en los trámites municipales, mediante la modernización de procesos administrativos.

#### 11.3 Capacitación y profesionalización

**Objetivo 1:** Mejorar la profesionalización en el funcionamiento, organización y operación de los servidores públicos del Ayuntamiento, a través de la inclusión permanente de sistemas de calidad.

**Estrategia 1:** Mejorar los servicios públicos municipales a través del fortalecimiento de las competencias de los servidores públicos.

Genoveva Borges



**Líneas de Acción**

Fortalecer las condiciones de apoyo para el desempeño del servicio público, trato justo y equitativo para los servidores públicos, pago adecuado y seguridad en el empleo.

- Sensibilizar a los servidores públicos sobre los principios, la filosofía y la misión del gobierno.

**11.4 Capacidad Informática**

**Objetivo 1:** Incrementar el uso de las tecnologías de la información y la comunicación en el desempeño institucional de la Administración Pública Municipal.

**Estrategia 1:** Promover el uso de Tecnologías de la Información y la Comunicación, así como en la prestación de servicios y programas dirigidos a la población.

- Modernizar los equipos de cómputo de las dependencias del Ayuntamiento.
- Crear la página de internet del Ayuntamiento.

**11.5 Transparencia y Rendición de Cuentas**

**Objetivo 1:** Mejorar el sistema de fiscalización preventiva del ejercicio del gasto público.

**Estrategia 1:** Dar a conocer a los funcionarios públicos municipales la normatividad relacionada con el ejercicio del gasto público y el desempeño de sus funciones.

**Líneas de Acción**

- Capacitar a funcionarios en materia de fiscalización y supervisión del ejercicio del gasto público.
- Fomentar las buenas prácticas en los reportes de las áreas ejecutoras sobre el avance del gasto público.

*Genoveva Borges C.*

*[Handwritten signatures]*

**11.6 Participación Ciudadana**

**Objetivo 1:** Mejorar los mecanismos institucionales que fortalezcan la gobernanza democrática local.



**Estrategia 1:** Establecer mecanismos de consulta que permitan aumentar la participación ciudadana, a través de Instrumentos y herramientas que permitan a los ciudadanos conocer, fiscalizar y controlar las acciones del gobierno municipal.

#### Líneas de Acción

- Difundir el contenido de planes, proyectos y programas municipales, la metodología de su elaboración, y sus participantes.
- Aplicar los procedimientos de la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Yucatán en lo relacionado a la consulta de acciones trascendentes que realice el Ayuntamiento.

#### 11.7 Controles Internos

**Objetivo 1:** Mejorar los mecanismos de control de los recursos municipales, así como su optimización para el mejoramiento de los servicios.

**Estrategia 1:** Manejar y controlar los recursos financieros, materiales, técnicos y humanos de manera eficiente y transparente.

- Generar un proceso eficiente de licitación y contratación.
- Llevar a cabo los procesos de licitación de manera transparente, para la contratación de servicios y proveedores.

#### 11.8 Sistema Municipal de Planeación

**Objetivo 1:** Mejorar el sistema de planeación integral del municipio y comisarias.

**Estrategia 1:** Fortalecer los procesos de planeación estratégica del municipio a fin de que cuente con elementos básicos para dotar de coherencia la toma de decisiones en beneficio del desarrollo municipal.

#### Líneas de Acción

- Crear un área adecuada para el manejo de los asuntos de planeación del municipio.
- Conformar y operar adecuadamente el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN).

Genoveva Borges C



Capítulo 12

Instrumentos de seguimiento y evaluación

Indispensable contar con instrumentos que permitan dar seguimiento y evaluar los resultados que se obtengan de la ejecución de los programas y proyectos emanados del plan.

El Plan Municipal de Desarrollo fundamentará la actuación de la Administración Municipal 2018-2021. Para ello, es indispensable contar con instrumentos que permitan dar seguimiento y evaluar los resultados que se obtengan de la ejecución de los programas y proyectos emanados del plan. Estos instrumentos permitirán conocer los avances y el cumplimiento de los objetivos de las líneas estratégicas y los proyectos derivados del mismo. Permitirá, asimismo, adecuar el plan en los casos en que las circunstancias del contexto estatal y nacional no se puedan continuar.

Para sustentar la ejecución del plan, la administración municipal elaborará sus programas (P) y proyectos (S), con metas anuales precisas, montos específicos, plazos, responsables, acciones y mecanismos de evaluación de acuerdo a los recursos disponibles, así como los lugares en donde se llevarán a cabo las acciones.

Se contará con indicadores de gestión de la administración municipal, con los cuales se practicarán evaluaciones periódicas que midan el alcance, el avance, cualitativo y cuantitativo del cumplimiento de los objetivos. Los indicadores permitirán comparar la actividad gubernamental del municipio con la del resto de los municipios del Estado.

Los indicadores permitirán comparar la actividad gubernamental del municipio con la del resto de los municipios del Estado.

- Indicadores de calidad en el servicio: Miden la satisfacción de los usuarios de los servicios públicos que provee el municipio. Con esto se busca que el gobierno municipal se adapte a las necesidades de la sociedad, no a la inversa.
- Indicadores de gestión: Miden el cumplimiento en tiempo y forma de los objetivos, así como la racionalidad en el uso de los recursos financieros.
- Indicadores de resultados: Miden la cobertura y alcance de cada programa y proyecto.
- Indicadores de impacto: evalúan el efecto en la población de una política pública.

*Genoveva Borges C.*

*[Handwritten signature]*





Los indicadores se aplicarán a: 1) proyectos, cuando sean presentados; y 2) políticas y programas ejecutados. Una vez que se tengan los resultados de las evaluaciones anuales, el Ayuntamiento dará a conocer la información mediante reuniones con la ciudadanía y su publicación en medios locales y estatales de comunicación. La información estará disponible para su consulta como lo establecen las leyes estatal y nacional de transparencia de la información. Esto contribuirá a la transparencia en la rendición de cuentas a la sociedad.

### Capítulo 13

#### Cartera de proyectos por ejes rectores

##### Eje 1: Seguridad pública

- Construcción de casetas de policía.
- Mantenimiento y reparaciones de vehículos policiares vehicular para el traslado de enfermos y seguridad pública.
- Adquisición de equipo de comunicación para la seguridad pública.

##### Eje 2: Infraestructura y servicios

- Construcción de puente ferroviario.
- Construcción de baños públicos.
- Construcción y Rehabilitación de caminos.
- Construcción de pozos pluviales.
- Construcción de puentes rurales.
- Construcción, reconstrucción y mantenimiento de calles.
- Construcción y ampliación de la red eléctrica en diversas calles del municipio.
- Construcción y ampliación del sistema de agua potable y alcantarillado.
- Construcción del mercado, fustro y basurero municipal.

##### Eje 3: Desarrollo económico y el empleo

- Solicitar la implementación de Programas de Empleo Temporal, ya que el municipio lo requiere y así podrá apoyar económicamente a la población.
- Gestión de apoyos diversos para la reactivación de las actividades productivas.

##### Eje 4: Desarrollo social y el combate a la pobreza

- Construcción de la casa de la cultura.
- Reconstrucción e iluminación del campo de béisbol.
- Creación de un campo de futbol deportivo

Genoveva Borges C.

Alcar  
Eje  
Genoveva Borges C.

Genoveva Borges C.



- Rehabilitación y conservación del complejo deportivo Integral.
- Construcción de canchas de usos múltiples con domo.
- Creación de un dispensario médico.
- Construcción de un domo anexo al palacio municipal
- Abatizar el poblado, controlar la población de perros callejeros para evitar la transmisión de enfermedades.

**Eje 5: Desarrollo territorial y la sustentabilidad**

- Construcción de baños ecológicos
- Construcción del sitio de disposición final de residuos.
- Mantenimiento Y Remodelación del palacio municipal.
- Cambio de la nomenclatura del municipio.

**Eje 6: Desarrollo institucional basado en resultados**

- Adquisición de mobiliario, equipo y organización de los procesos y atención a la ciudadanía.
- Adquisición de computadores para el municipio.



BORGES C

Genoveva

*[Handwritten signatures]*

*[Handwritten mark]*



ANEXO

MUNICIPIO	OBRAS PROGRAMADAS Y PRIORIZADAS POR EL MUNICIPIO DE ACUERDO AL CATALOGO DEL FAIS
CHACSINKIN	CONSTRUCCION DE UN DOMO ANEXO AL PALACIO MUNICIPAL
CHACSINKIN	CONSTRUCCION DE UN DOMO DE CANCHAS MULTIBLES COSTADO DE LA IGLESIA
CHACSINKIN	CONSTRUCCION, RECONSTRUCCION Y BACHEO DE DIVERSAS CALLES.
CHACSINKIN	CONSTRUCCION Y AMPLIACION DE LA RED ELÉCTRICA EN DIVERSAS CALLES DEL
CHACSINKIN	CONSTRUCCION Y AMPLIACION DE LA RED
CHACSINKIN	CONSTRUCCION DE CASA PARA GENTE DE ESCASOS RECURSOS EN CABECERA Y DE LAS COMUNIDADES DE XNOHUAYAB
CHACSINKIN	CONSTRUCCION DE CASA PARA GENTE DE ESCASOS RECURSOS.
CHACSINKIN	CONSTRUCCION DEL CENTRO DE SALUD
CHACSINKIN	CONSTRUCCION DE COMEDORES ESCOLARES EN NIVEL PREESCOLAR Y PRIMARIA
CHACSINKIN	INSTALACION DE SEÑALAMIENTOS Y NOMENCLATURAS EN EL MUNICIPIO.
CHACSINKIN	CONSTRUCCION DE RECINTO FERIAL
CHACSINKIN	CONSTRUCCION DE PARQUES C26 X 25 Y 27 COSTADO LA CAPILLA SAN MIGUELY C18 X 11 Y 13 COSTADO LA CAPILLA SAN MARTIN DE PORRES
CHACSINKIN	CONSTRUCCION DE CASA DE LA CULTURA
CHACSINKIN	APOYOS A LOS DIVERSOS GRUPOS DE PRODUCTORES.
CHACSINKIN	CONSTRUCCION DE CAMPO DEPORTIVO DE FUTBOL
CHACSINKIN	CONSTRUCCION DE CANCHA DE USOS MULTIPLES COMISARIA X-BOX

Genoveva Borges C.

*[Handwritten signatures]*

*[Handwritten mark]*



PLAN DE MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018-2021

CHACSINKIN	CONSTRUCCION Y AMPLIACION DE LA RED DE AGUA POTABLE DE LAS COMISARIAS X-BOX Y XNOHUAYAB
CHACSINKIN	CONSTRUCCION, RECONSTRUCCION Y BACHEO DE DIVERSAS CALLES DE LAS COMISARIAS X-BOX Y XNOHUAYAB
CHACSINKIN	CONSTRUCCION DE BAÑOS ECOLOGICOS A FAMILIAS DE ESCASOS DE LAS COMISARIAS X-BOX Y XNOHUAYAB
CHACSINKIN	CONSTRUCCION Y AMPLIACION DE LA RED ELECTRICA EN DIVERSAS CALLES DE LAS COMISARIAS X-BOX Y XNOHUAYAB
CHACSINKIN	CONSTRUCCION DE PARQUE EN XNOHUAYAB
CHACSINKIN	CONSTRUCCION DE CAMINO PARA ACCESO A LA CABECERA 4 KM
CHACSINKIN	CONSTRUCCION DE CAMPO DE SOTBOL EN XNOHUAYAB



Genoveva Borges C

*[Handwritten signatures]*

*[Handwritten mark]*